

Legislación Nacional

Decreto 1804/2009 OBRAS DE ARTE Promúlgase la Ley N° 26.537. Bs. As., 23/11/2009 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 26.537 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Julio C. Alak.